



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

---

## ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, se prestó aprobación inicial a la modificación del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector SUD-4 El Bacillar en Benavente, promovido por PROCAZE, S.L. y redactado por el Arquitecto D. José Carlos Fustes Rodríguez. Sometida dicha aprobación inicial a exposición pública para la presentación de alegaciones, y no habiéndose producido ninguna, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva de conformidad con lo establecido en el art. 76.3.b de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Frente a la presente aprobación definitiva puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes desde esta publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de esta publicación, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer no obstante, cualquier otro recurso que se estime conveniente. De interponerse el recurso potestativo de reposición si no se resuelve y notifica éste en el plazo de un mes, se entenderá el mismo desestimado, disponiéndose en este supuesto de un plazo de seis meses desde esta desestimación presunta para interponer el recurso contencioso-administrativo.

Benavente, 10 de septiembre de 2009  
EL ALCALDE,

Saturnino Mañanes García